



I. Municipalidad de Litueche



DECRETO N° 001381

LITUECHE, 23 OCT 2017

Hoy se decreto lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la I. Municipalidad de Litueche en el contexto de mejorar la efectividad de los servicios de telefonía móvil requiere mantener el control de la líneas telefónicas, evitando la generación de costos adicionales asociados a los planes de telefonía móvil que es provisto de manera privada por el "proveedor" ENTEL.

2.- Que el "proveedor" ha efectuado la propuesta "ANEXO DE PLANES, SERVICIOS Y TARIFAS AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, PLANES INTRA EMPRESA CONECTADA ULTRA" el cual fue sometido a análisis del concejo municipal.

3.- Que mediante acuerdo N° 153 de la sesión ordinaria N° 33 de fecha 28 de octubre de 2017 del concejo Municipal de Litueche, se aprueba por unanimidad la suscripción de dicho contrato.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios

**DECRETO:**

APRUEBESE EL "ANEXO DE PLANES, SERVICIOS Y TARIFAS AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, PLANES INTRA EMPRESA CONECTADA ULTRA", para cambio de plan de móvil N°993497613 a plan empresa Ges prom. 2x3 Gb

ESTABLEZCASE el tenor de dicho contrato cuyo texto es el siguiente:

ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.  
ANEXO PLANES, SERVICIOS Y TARIFAS AL CONTRATO  
DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES  
PLANES INTRA EMPRESA CONECTADA ULTRA



**CLIENTE:**

NOMBRE	I. Municipalidad Litueche
RUT	69.091.100-0
N° CONTRATO	
DIRECCION POSTAL	Cardenal Caro 796 Litueche
CORREO ELECTRÓNICO	litueche.alcalde@gmail.com
CÓDIGO PLAN	
FECHA	11-10-2017

PLANES INTRA EMPRESAS GESTION DATOS





I. Municipalidad de Litueche

Plan	Monto Mínimo Facturable Intra (A) (**)	Cargo Fijo Mensual Voz	Cargo Fijo Mensual Datos	Minutos Incluidos todo destino	Cuota de Tráfico Mensual de Internet Móvil (B)	SMS Incluidos (C)	Precio por cada Minuto Excedido	Valor MB Adic. con IVA	Q Líneas
Empresa Ges Prom 2x 2GB	\$ 25.990	\$ 22.990	\$ 15.900	600	4GB	150	50	10	X
Empresa Ges Prom 2x 3GB +	\$ 29.990	\$ 29.900	\$ 21.900	ilimitado (*)	6GB	200	*	9	1
Empresa Ges Prom 2x 4GB +	\$ 39.990	\$ 29.900	\$ 29.900	ilimitado (*)	8GB	300	*	8	X
Empresa Ges Prom 2x 6GB +	\$ 49.990	\$ 29.900	\$ 37.900	ilimitado (*)	12GB	400	*	7	X
Empresa Ges Prom 2x 8GB +	\$ 59.990	\$ 29.900	\$ 44.900	ilimitado (*)	16GB	500	*	6	X
Empresa Ges Prom 2x 10GB +	\$ 69.990	\$ 29.900	\$ 55.900	ilimitado (*)	20GB	500	*	5	X

MONTO MÍNIMO FACTURABLE INTRA: CORRESPONDE AL CARGO FIJO MENSUAL APLICABLE A LAS LLAMADAS DE TELEFONÍA MÓVIL ENTRE LOS MÓVILES ENTEL CONTRATADOS POR EL CLIENTE BAJO UN MISMO NÚMERO DE RUT (ROL ÚNICO TRIBUTARIO). EL CLIENTE PODRÁ ACCEDER A OTRAS TARIFAS DE SERVICIOS INTRA DE LA OFERTA COMERCIAL DE ENTEL.

(\*) ESTE PLAN INCLUYE LLAMADAS DE VOZ ORIGINADAS Y TERMINADAS DENTRO DE CHILE EN UNA CANTIDAD ILIMITADA DE MINUTOS HASTA 300 NÚMEROS DISTINTOS DE DESTINO EN UN MES. UNA VEZ EXCEDIDOS ESTOS 300 NÚMEROS, LAS LLAMADAS A NÚMEROS DISTINTOS DE LOS PRIMEROS 300, COMENZARÁN A COBRARSE A \$99 EL MINUTO.

(\*\*) VALOR INCLUYE DESCUENTO POR CONTRATACIÓN DE PLAN DE VOZ + DATOS.

EL CLIENTE PODRÁ CONTRATAR LOS SERVICIOS Y PLANES EN FORMA SEPARADA EN LOS DIVERSOS CANALES DE ATENCIÓN HABILITADOS.

(B) CUOTA DE TRÁFICO O LÍMITE DE DESCARGA. UNA VEZ ALCANZADA LA CUOTA DE TRÁFICO MENSUAL DE INTERNET MOVIL INDICADA EN LA TABLA PARA EL PLAN CONTRATADO POR EL CLIENTE, SI EL CLIENTE DESEA SEGUIR NAVEGANDO, DEBERÁ MEDIANTE LA HERRAMIENTA DATA MANAGER INDICADA EN LA SECCIÓN 8 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTE DOCUMENTO CONTRATAR CUOTAS ADICIONALES DE DATOS, EN CUYO CASO EL VALOR POR CADA MEGABYTE ADICIONAL QUE UTILICE DURANTE EL RESTO DEL MES SERÁ EL INDICADO EN LA TABLA, SEGÚN PLAN CONTRATADO. EL CLIENTE PODRÁ INFORMARSE DE SU TRÁFICO MENSUAL ACUMULADO DE DATOS A TRAVÉS DE MI ENTEL (WWW.ENTEL.CL), LLAMANDO AL \*106 O MARCANDO \*116#.

(C) SMS INCLUIDOS: CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE MENSAJES INCLUIDOS PARA CADA PLAN Y POR LÍNEA CONTRATADA, PARA ENVÍO HACIA CUALQUIER COMPAÑÍA.

LOS VALORES INDICADOS ANTERIORMENTE NO SON APLICABLES AL USO DE SERVICIOS DESDE O HACIA FUERA DE CHILE NI A LOS DEMÁS SERVICIOS SUJETOS A TARIFAS ESPECIALES, LOS CUALES SE INDICAN EN LA TABLA DE HABILITACIÓN EXPRESA DE SERVICIOS DE ESTE ANEXO.

ESTE PLAN ESTA DESTINADO A CONSUMIDORES DE ESTE SERVICIO PUBLICO TELEFONICO MOVIL, YA SEA SUSCRIPTORES O USUARIOS, DADO QUE ESTOS LE DAN UN USO, TIENEN UN PERFIL DE TRAFICO Y USO DE RED CONFORME A LAS PRÁCTICAS USUALES Y HABITUALES DE ESTE SERVICIO, Y POR ELLO NO PODRÁ UTILIZARSE CON FINES DISTINTOS A LOS SEÑALADOS DE DICHS CONSUMIDORES.

SI EL CLIENTE DESEA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA MOVIL Y DE ACCESO A INTERNET EN FORMA SEPARADA, PODRÁ INFORMARSE DE TALES PLANES EN WWW.ENTEL.CL, Y CONTRATARLOS EN LOS DIVERSOS CANALES DE ATENCIÓN HABILITADOS.

**VELOCIDAD INTERNET**



I. Municipalidad de Litueche

Empresa Gestión Datos	Velocidad Máxima		Velocidad Promedio Nacional		Velocidad Promedio Internacional	
	BAJADA	SUBIDA	BAJADA	SUBIDA	BAJADA	SUBIDA
3.5G	4 Mbps	1.5 Mbps	1,5 Mbps	0.6 Mbps	500 Kbps	64 Kbps
4G	20 Mbps	4 Mbps	4 Mbps	1.5 Mbps	500 Kbps	64 Kbps
4G+	40 Mbps	4 Mbps	10 Mbps	1,5 Mbps	500 Kbps	64 Kbps

VELOCIDAD MÁXIMA: VELOCIDAD ALCANZADA EN AL MENOS EL 25% DE LAS PRUEBAS DE TERRENO MEDIDAS A NIVEL NACIONAL POR UN TERCERO INDEPENDIENTE.

VELOCIDAD PROMEDIO NACIONAL: VELOCIDAD ALCANZADA EN AL MENOS EL 50% DE LAS PRUEBAS DE TERRENO MEDIDAS A NIVEL NACIONAL POR UN TERCERO INDEPENDIENTE.

**DATOS DE LA SIMCARD**

MODELO:

SERIE FÍSICA:

**Para cambio de Plan**

Número móvil	Plan	Número móvil	Plan	Número móvil	Plan
993497613	2x3	x	x	x	x
x	x	x	x	x	x
x	x	x	x	x	x
x	x	x	x	x	x

**HABILITACIÓN EXPRESA DE SERVICIOS POR EL CLIENTE**  
 POR EL PRESENTE ACTO, EL CLIENTE SOLICITA LA HABILITACIÓN EXPRESA DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS, SEGÚN SE INDICA A CONTINUACIÓN:

SERVICIO	HABILITADO	TARIFA
Servicio Complementario Nivel 300	NO	Valor según tarifa definida por el proveedor de servicio complementario
Servicio Complementario Nivel 606	NO	Valor según tarifa definida por el proveedor de servicio complementario
Servicio Complementario Nivel 609	NO	Valor según tarifa definida por el proveedor de servicio complementario
Servicio Complementario Nivel 700	NO	Valor según tarifa definida por el proveedor de servicio complementario
Larga Distancia Internacional (LDI)	NO	Valor se cobra al segundo según tarifa definida por el carrier.
Servicio de Acceso a Internet	-	Valor según bolsa o servicio de navegación contratado y según se informe en <a href="http://www.entel.cl">www.entel.cl</a>
Roaming Internacional Voz y SMS	NO	Valores basados en Zonas Tarifarias de Roaming por país u operador internacional. En roaming de voz aplica tarifa para emisión y recepción de llamadas. En mensajería sólo aplica tarifa de roaming en el envío. Mayor información de tarifas en <a href="http://www.entel.cl/internacional">www.entel.cl/internacional</a>
Roaming Datos	NO	Valores por Megabyte utilizado basados en Zonas Tarifarias de Roaming por país u operador internacional. La unidad de cobro y medición es el Kilobyte. Mayor información en <a href="http://www.entel.cl/internacional">www.entel.cl/internacional</a>

EL CLIENTE PODRÁ EFECTUAR FUTURAS HABILITACIONES Y DESHABILITACIONES DE SERVICIOS LLAMANDO AL 103 A TRAVÉS DE UN MÓVIL ENTEL O PRESENCIALMENTE EN



## I. Municipalidad de Litueche

TIENDAS ENTEL. PARA FUTURAS HABILITACIONES Y DESHABILITACIONES DE ROAMING DE VOZ Y MENSAJERÍA Y/O DE DATOS, EL CLIENTE PODRÁ LLAMAR AL \*101 DESDE TELEFONOS MOVIL ENTEL EN CHILE O DESDE EL EXTRANJERO AL +56-2-29274025 (APLICA TARIFA ROAMING EN ESTE CASO). EL PRECIO DE LAS HABILITACIONES Y DESHABILITACIONES POSTERIORES DE SERVICIOS SE INFORMA EN EL SITIO WEB WWW.ENTEL.CL. SECCIÓN SERVICIOS ADICIONALES.

### I. CONDICIONES GENERALES

1. LOS SERVICIOS REQUIEREN PARA SU CONEXIÓN UNA TARJETA “SIM CARD”, POR LA CUAL EL CLIENTE PAGA \$ \_\_\_\_\_ EN ESTE ACTO O EN LA PRIMERA FACTURACIÓN DEL SERVICIO A SU ELECCIÓN.

PARA CONTRATACIONES EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES LOCALES: AGENTES, GRANDES TIENDAS Y SUCURSALES EXPRESS, EL CLIENTE PAGARÁ \$ \_\_\_\_\_ POR LA TARJETA “SIM CARD”, LO CUAL SE COBRARÁ EN LA PRIMERA FACTURA DEL SERVICIO.

2. EL CLIENTE SERÁ RESPONSABLE POR LA TENENCIA Y EL USO DE LA TARJETA SIM CARD, SIN PERJUICIO DE SUS DERECHOS DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE. EN LOS CASOS DE ROBO, HURTO O PÉRDIDA DE LA TARJETA SIM CARD, EL CLIENTE DEBERÁ DAR AVISO A ENTEL POR LOS MEDIOS QUE ÉSTA PONGA A SU DISPOSICIÓN, PARA PROCEDER AL LOQUEO O DESHABILITACIÓN DEL SERVICIO. MIENTRAS EL REFERIDO AVISO NO SE EFECTÚE EL CLIENTE SERÁ RESPONSABLE POR EL USO DE LOS SERVICIOS.

3. SI EL CLIENTE SUSCRIBE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR 18 MESES DE UN EQUIPO MULTIMEDIA DE ENTEL PARA USAR EN ÉL LOS SERVICIOS CONTRATADOS EN UN PLAN MULTIMEDIA CONTENIDO EN ESTE ANEXO, ACCEDERÁ A UN DESCUENTO MENSUAL DE \$16.990, BENEFICIO QUE SE OTORGARÁ MIENTRAS EL CLIENTE MANTENGA VIGENTE TANTO EL PLAN MULTIMEDIA CONTRATADO COMO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SEÑALADO. EL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO REFERIDO PONE TÉRMINO AL DESCUENTO SEÑALADO, PERO NO PONE TÉRMINO AL CONTRATO DE SERVICIOS DE QUE DA CUENTA EL PRESENTE INSTRUMENTO NI AL PLAN CONTRATADO.

4. SI EL CLIENTE CAMBIA EL PLAN DE SERVICIOS CONTRATADO (EXCEPTO SI SE CAMBIA A OTRO PLAN MULTIMEDIA DE MAYOR CARGO FIJO) O RENUNCIA AL MISMO MIENTRAS ESTÉ PENDIENTE EL PLAZO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL EQUIPO MULTIMEDIA A 18 MESES, PERDERÁ EL DESCUENTO SEÑALADO IRREVOCABLEMENTE.

5. SI EL CLIENTE CONTRATA UN EQUIPO EN ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA (ACOC), SE APLICARÁ AL ARRENDAMIENTO UN DESCUENTO DE \$4.000 MENSUALES DURANTE LOS PRIMEROS 18 MESES DE DURACIÓN DEL PLAN MULTIMEDIA CUYOS SERVICIOS SE USAN CON ESE EQUIPO.

6. PARA INFORMACIÓN COMERCIAL EL CLIENTE PUEDE VISITAR EL SITIO WEB WWW.ENTEL.CL. O LLAMAR AL\*106 DESDE UN MOVIL DE ENTEL O DESDE RED FIJA AL 600 3600 106. PARA INFORMACIÓN SOBRE ATENCION TECNICA PUEDE LLAMAR DESDE UN NÚMERO MOVIL DE ENTEL AL 104 Y PARA RECLAMOS AL 105 DESDE UN NÚMERO MOVIL DE ENTEL O AL 600 3700 105 DESDE RED FIJA, O EN EL SITIO WEB WWW.ENTEL.CL.

7. EL CLIENTE PUEDE SOLICITAR EN TIENDAS DE ATENCION COMERCIAL O LLAMANDO AL \*106 EL CAMBIO DE SU NÚMERO MÓVIL EL CUAL TIENE UN VALOR DE \$11.900 LOS QUE SERÁN COBRADOS EN EL SIGUIENTE DOCUMENTO DE COBRO. PARA PODER REALIZAR ESTA SOLICITUD EL CLIENTE NO DEBE TENER DOCUMENTOS DE COBRO IMPAGOS CON ENTEL. EL CLIENTE PODRÁ EFECTUAR ESTA SOLICITUD COMO MÁXIMO UNA VEZ CADA DOS MESES.

8. EL SERVICIO SGO (SISTEMA DE GESTION ON LINE) INCLUIDO EN LOS PLANES DEL PRESENTE ANEXO PERMITE AL CLIENTE (REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR DESIGNADO), ENTRE OTRAS FUNCIONES, ADMINISTRAR EL CONSUMO DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL ENTRE SUS CUENTAS Y DEFINIR LOS PERMISOS DE LLAMADAS POR MONTO DE DINERO, DESTINO Y HORARIO.





## I. Municipalidad de Litueche

RESPECTO DE LOS DATOS, ESTOS PLANES INCLUYEN EL SERVICIO DATA MANAGER QUE PERMITE AL CLIENTE (REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR DESIGNADO), ENTRE OTRAS FUNCIONES, ADMINISTRAR EL CONSUMO ADICIONAL DE INTERNET MÓVIL DE CADA MÓVIL. EL CONTRATANTE DECLARA CONOCER Y ACEPTAR QUE EL ADMINISTRADOR DESIGNADO PODRÁ OPERAR EL SERVICIO SGO Y DATA MANAGER EN LA FORMA INDICADA, INCLUYENDO EL RESTRINGIR EL USO DE LOS ACCESOS HABILITADOS A LOS MÓVILES QUE ÉL DETERMINE.

## II. CONDICIONES ESPECIALES APLICABLES AL SERVICIO ACCESO A INTERNET

1. LA VELOCIDAD MÁXIMA DE LOS PLANES ES OBTENIBLE BAJO COBERTURA DE LA RED 3.5G (UMTS/HSPA+), 4G LTE O 4G+ (LTE ADVANCED) Y EL USO DE TERMINAL DE TRANSMISIÓN DE DATOS COMPATIBLE CON LA RED 3.5G (UMTS/HSPA+), 4G LTE O 4G+ (LTE ADVANCED) DE ENTEL PCS CONSIDERANDO CONDICIONES O LIMITACIONES GEOGRÁFICAS QUE PUEDAN AFECTAR LA PROPAGACIÓN DE LA SEÑAL DE LA RED 3.5G (UMTS/HSPA), 4G LTE O 4G+ (LTE ADVANCED) Y SI EL CLIENTE CUENTA CON UN EQUIPO CON CAPACIDAD PARA ALCANZAR DICHA VELOCIDAD. SI EL CLIENTE SE ENCUENTRA FUERA DE LA COBERTURA DE LA RED 3.5G (UMTS/HSPA+), 4G LTE O 4G+ (LTE ADVANCED) O NO CUENTA CON UN EQUIPO COMPATIBLE CON LA RED 3.5G (UMTS/HSPA+), 4G LTE O 4G+ (LTE ADVANCED) SU VELOCIDAD MÁXIMA SERÁ LA DISPONIBLE EN LA RED 2G GPRS/EDGE. TODO ELLO SIN PERJUICIO DE LA FACULTAD DE ENTEL DE TOMAR MEDIDAS PARA UNA ADECUADA GESTIÓN DE TRÁFICO Y ADMINISTRACIÓN DE SU RED.

2. LA DISPONIBILIDAD DE COBERTURA DE LA RED 3.5G Y 4G LTE Y 4G+ (LTE ADVANCED) ES EN LOS LUGARES QUE SE INDICAN EN EL SITIO WEB: [WWW.ENTEL.CL](http://WWW.ENTEL.CL).

3. LAS CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DE LOS SERVICIOS DE INTERNET MOVIL, EN LO QUE RESPECTA A VELOCIDAD DE SUBIDA Y BAJADA, LÍMITE DE DESCARGA Y GARANTÍA DEL SERVICIO, SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE ANEXO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN EXENTA Nº6267, DE SUBTEL.

SE INFORMA QUE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN DE TRÁFICO Y ADMINISTRACIÓN DE RED COMPRENDEN LA LIMITACIÓN ESPECIAL PARA ALGUNOS PLANES, CUYO DETALLE SE ENCUENTRA EN EL SITIO [WWW.ENTEL.CL](http://WWW.ENTEL.CL), SECCIÓN DE NEUTRALIDAD. SIN PERJUICIO DE ELLO, ENTEL PODRÁ APLICAR OTRAS MEDIDAS PARA TALES EFECTOS, TODAS ELLAS EN CUMPLIMIENTO DE LA REFERIDA RESOLUCIÓN Y EL REGLAMENTO DE NEUTRALIDAD DE RED E INFORMADAS EN EL SITIO [WWW.ENTEL.CL](http://WWW.ENTEL.CL), SECCIÓN DE NEUTRALIDAD.

4. NO ES POSIBLE GARANTIZAR LA VELOCIDAD DE CONEXIÓN EN TODO MOMENTO Y LUGAR, YA QUE LA CONEXIÓN AL SERVICIO DE INTERNET, ADEMÁS DE COMPARTIR LOS RECURSOS DE ACCESO, DEPENDE ENTRE OTROS, DE LOS SIGUIENTES FACTORES: A) EXISTENCIA DE COBERTURA DE RED, ATENDIDO QUE ÉSTA NO ES UNIFORME ENTRE COMUNAS Y A LO LARGO DEL PAÍS; B) CONDICIONES CLIMÁTICAS QUE AFECTAN PROPAGACIÓN DE LA SEÑAL; C) NÚMERO DE USUARIOS CONECTADOS A LA MISMA RADIO BASE; D) DISTANCIA QUE SE ENCUENTRE EL USUARIO DE LA RADIO BASE; E) CAPACIDAD DEL EQUIPO QUE UTILICE EL CLIENTE.

5. LOS SERVICIOS NO GARANTIZAN EL FUNCIONAMIENTO DE APLICACIONES Y/O SERVICIOS NO PROVISTOS POR ENTEL QUE PUDIEREN SER MONTADOS SOBRE SUS REDES, TALES COMO STREAMING DE MÚSICA, VIDEO O JUEGOS, SERVICIOS DE INTERCAMBIO DE TEXTO Y ARCHIVOS "PEER TO PEER" O "P2P" U OTROS, POR LO QUE EN CASO ALGUNO ENTEL SERÁ RESPONSABLE DE SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, COMO TAMPOCO LO SERÁ POR LOS CONTENIDOS DE AQUÉLLOS NI POR DAÑOS SUFRIDOS POR EL CLIENTE PROVENIENTES DE LA DESCARGA DE ARCHIVOS (EN PARTICULAR, SPYWARE, MALWARE, VIRUS O TROYANOS), RECEPCIÓN DE MENSAJES NO SOLICITADOS (TALES COMO CORREO SPAM O CORREO NO DESEADO), CONTENIDO VISUALIZADO O SERVICIOS, OPERACIONES O TRANSACCIONES CONTRATADAS O REALIZADAS POR EL CLIENTE EN USO DE LOS SERVICIOS.

6. LAS PARTES ACUERDAN LA SIGUIENTE POLÍTICA DE BUEN USO DEL SERVICIO, QUE SE REFIERE A TODA UTILIZACIÓN DEL MISMO, CON EXCEPCIÓN DE LOS USOS INCORRECTOS. USO INCORRECTO DEL SERVICIO INCLUYE:

(A) EL USO INDEBIDO DEL SERVICIO, ENTENDIDO ÉSTE COMO:





I. Municipalidad de Litueche

- LA AFECTACIÓN NEGATIVA Y DELIBERADA DEL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE ENTEL, DE OTROS SERVICIOS PROVISTOS POR ENTEL, O DEL NIVEL DE CALIDAD DE SERVICIO DE OTROS CLIENTES DE ENTEL.
- LA INSTALACIÓN DE AMPLIFICADORES, REPETIDORES U OTROS DISPOSITIVOS QUE, SEAN ILEGALES O DAÑEN O PERJUDIQUEN LA SEGURIDAD DE LA RED O LA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO A TERCEROS.

(B) EL USO DEL SERVICIO CON INFRACCIÓN A DISPOSICIONES LEGALES O DERECHOS DE TERCEROS.

7. LA TASACIÓN DEL TRÁFICO DE DATOS SERÁ EN KILOBYTES.

8. SI EL CLIENTE CONTRATA EL SERVICIO DE CONTROL PARENTAL, PODRÁ LIMITAR EL ACCESO A APLICACIONES Y CONTENIDOS CON UNO DE LOS PERFILES QUE PROPORCIONA LA FUNCIÓN DE PERFIL DE APLICACIÓN PARA CREAR "ZONAS SEGURAS" DE MANERA DE CONTROLAR LAS APLICACIONES Y CONTENIDOS QUE PUEDEN VERSE EN EL EQUIPO. LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL PARENTAL SÓLO LA PUEDE EFECTUAR EL CLIENTE. EL CLIENTE DEBERÁ INFORMARSE DE LAS CARACTERÍSTICAS OPERATIVAS Y DE LAS INSTRUCCIONES PARA OPERAR LAS APLICACIONES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO, LAS QUE PUEDEN CAMBIAR DE TIEMPO EN TIEMPO, EN [WWW.ENTEL.CL](http://WWW.ENTEL.CL), SECCIÓN CONTROL PARENTAL INTERNET.

### III. CONDICIONES APLICABLES A SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL

#### 1. CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y DE CALIDAD DEL SERVICIO DE VOZ

Retenibilidad Promedio	Accesibilidad Promedio
90%	90%

RETENIBILIDAD PROMEDIO: PORCENTAJE PROMEDIO DE LLAMADAS QUE SE REALIZAN SIN QUE EL SERVICIO SE CORTE INESPERADAMENTE.

ACCESIBILIDAD PROMEDIO: PROBABILIDAD DE QUE EL CLIENTE ACCEDA AL SERVICIO CUANDO LO DESEE ESTANDO BAJO COBERTURA DE LA RED DE ENTEL

2. EN CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1.319 DE LA SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES, EL CLIENTE PODRÁ SOLICITAR PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE TELEFONÍA MÓVIL LA HABILITACIÓN DE LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (700, 300, 609, 606) LLAMANDO AL \*106, INGRESANDO A LA PÁGINA WEB [WWW.ENTEL.CL](http://WWW.ENTEL.CL) O EN SUCURSALES DE ENTEL.

3. EN EL MES DE CONTRATACIÓN DEL PLAN, SE PRORRATEARÁ EL CARGO FIJO RESPECTO DE LOS SEGUNDOS Y LOS SERVICIOS DE MENSAJERÍA INCLUIDOS EN EL PLAN DE CONFORMIDAD A LOS DÍAS QUE QUEDAN DEL MES RESPECTIVO.

4. LA TASACIÓN DEL TRÁFICO DE VOZ SERÁ EN SEGUNDOS.

### IV. CONDICIONES APLICABLES A ROAMING

1. EN ROAMING EL CLIENTE DEBERÁ PAGAR TODAS LAS COMUNICACIONES, TANTO EFECTUADAS COMO RECIBIDAS, (MODALIDAD "QUIEN LLAMA PAGA" NO OPERA EN EL SERVICIO DE ROAMING).

2. EL CLIENTE PODRÁ CONTACTARSE DESDE EL EXTRANJERO AL +56229274025 PARA CONOCER SU NIVEL DE CONSUMO DE ROAMING.

3. CON EL FIN DE RESGUARDAR LA PRIVACIDAD DEL CLIENTE, ENTEL NO ALMACENA PÁGINAS O SITIOS WEB VISITADOS O APLICACIONES QUE HACEN USO DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET.





I. Municipalidad de Litueche

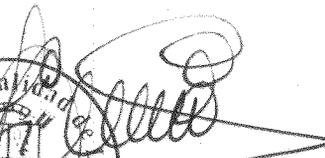
4. LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE ROAMING DEPENDERÁN DE LA DISPONIBILIDAD TÉCNICA DE LA RED DEL OPERADOR EXTRANJERO VISITADO Y USO DEL TERMINAL COMPATIBLE CON DICHA RED. ADEMÁS EL SERVICIO DE ROAMING ESTÁ SUJETO A CONDICIONES O LIMITACIONES GEOGRÁFICAS QUE PUEDAN AFECTAR LA PROPAGACIÓN DE LA SEÑAL, ASÍ COMO TAMBIÉN COBERTURA DEL OPERADOR EN EL PAÍS VISITADO.

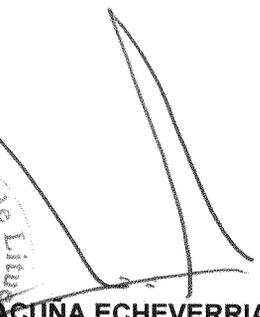
**V. OTRAS PRESTACIONES PROPIAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE VOZ**

SERVICIO	TARIFA
Buzón de Voz	\$30 por llamada al buzón de voz
Consulta automática de Tráfico llamando al 103 (minutos, datos)	Primera consulta del día sin costo; a contar de la segunda \$100 por consulta para cada servicio
Consulta Tráfico por código corto: Minutos: *100# Datos: *221#	Primera consulta del día sin costo; a contar de la segunda \$100 por consulta
Recepción de llamadas con Cobro Revertido desde móvil prepago Entel inscrito	\$30 por minuto
Consulta Tráfico por código corto: Datos y Saldo: *116#	Sin costo
Asistencia 727	\$250 por llamada, más valor por minuto según plan contratado
Mensaje de texto (SMS)	\$50 por mensaje de texto enviado fuera de plan contratado
Mensaje multimedia (MMS)	\$100 por mensaje multimedia enviado

- LA DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS INDICADOS EN ESTA TABLA DEPENDERÁ DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO QUE UTILICE EL CLIENTE.

Anótese, Comuníquese, Publíquese

  
**LAURA URIBE SILVA**  
 SECRETARÍA MUNICIPAL

  
**RENE ACUNA ECHEVERRIA**  
 ALCALDE

RAE/CSM/LUS/RPV/  
Distribución:  
DAF  
GABINETE  
Of. Partes

